## **BOCCE**

Año XCIII
Viernes
31 de Agosto de 2018

N° 5.813 ORDINARIO



# **Boletín Oficial Ciudad de Ceuta**

## **SUMARIO**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

### CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN CEUTA

564.- Convocatoria pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Programa de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaría de Estado de Comercio.

Pag.4109

## **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA

<u>563.-</u> Citación a los demandantes de empleo que han causado altas y bajas en el Listado de seleccionados del Plan de Empleo 2018.

Pag.4110

## **ANUNCIOS**

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

565.- Formalización del contrato de Servicio para la asistencia técnica de una empresa homologada y acreditada para realizar las inspecciones necesarias para el cumplimiento de las normativas vigentes en todo el Recinto Ferial en la Ciudad Autónoma de Ceuta, adjudicado a Applus Norcontrol S.L.U., en expte. 20/18.

Pag.4111



D.L.: CE.1-1958

## **DISPOSICIONES GENERALES**

## CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN CEUTA

## 564.- Programa Comercio Minorista. Diagnósticos de Innovación Comercial

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Ceuta informa de la Convocatoria Pública de selección de comercios para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Programa de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaria de Estado de Comercio.

#### Primero. – Destinatarios.

Pymes o empresas autónomas de la Comunidad Autónoma de Ceuta que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

#### Segundo.- Objeto.

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Ceuta en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Programa de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de Diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

#### Tercero. - Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Ceuta Además puede consultarse a través de la web www.camaradeceuta.es

En dicha dirección podrá descargarse, junto con la convocatoria, la Solicitud de Participación.

## Cuarto. – Cuantía.

El presupuesto total para la realización de los Diagnósticos de Innovación Comercial objeto de la presente convocatoria es de 7.200 €, que se enmarcan en el "Programa Operativo Crecimiento Inteligente 2014-2020".

El coste máximo por empresa para la realización de Diagnósticos en el marco de esta Convocatoria es de 1.200 €. Este importe será financiado en el marco del Programa de Comercio Minorista con cargo a fondos FEDER de la Unión Europea y fondos de la Secretaria de Estado de Comercio, por lo que este servicio será gratuito para los comercios participantes.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará una vez transcurridos 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finaliza el día 15 de noviembre de 2018 a las 14:30 (o hasta agotar presupuesto).

Ceuta, 7 de agosto de 2018

Joaquín Mollinedo Gómez-Zorrilla

## **OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL EN CEUTA

563.- Resolución de 20 de agosto de 2018, del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Ceuta, por el que causan alta en el Listado de seleccionados Plan de Empleo 2018 (publicado en BOCCE de 11 de junio de 2018), los demandantes de empleo cuyos recursos de alzada han sido estimados.

#### ALTAS QUE SE CITAN:

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	PRIORITA- RIO Y/O E.S.	OCUPACIÓN	Valoración definitiva	Día y hora d presentació	
45106158F	CRISTINA BOTELLA RODRÍGUEZ	J	JEFE DE EQUIPO	3,1	16 de agosto	-
45063922E	MARIA CARMEN VERA OLEA		TECNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL	3,9	5 de septiembre	13:30
45124731L	DIANA AMPARO PORRAS HERNÁNDEZ	\	VIGILANTE	7,1	16 de agosto	-
X5075506G	JALA BENSOBIH	F	PINTOR	6,5	3 de septiembre	12:15
45091057v	LUBNA ABDERRAMAN MOHAMED	(	CONSERJE	14,6	4 de septiembre	12:15
31859848H	NOEMI ESCALANTE DURAN		MAESTRA DE EDUCACIÓN PRIMARIA	1,4	7 de septiembre	10:00
45071289Y	MANUEL PILAR POLO	N	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	3,3	3 de septiembre	11:00
45096313Y	MOHAMED MOHAMED TAIEB	\	VIGILANTE	11,9	16 de agosto	-

Lugar de las publicaciones: Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, Oficina de Empleo y en la página web de la Ciudad de Ceuta.

Documentación a presentar: Copias y originales DNI o Pasaporte (si procede); NIE; tarjeta de la Seguridad Social; titulación o acreditación profesional; nº de en su defecto vida laboral. Certificado acreditativo de la carencia de delitos de carácter sexual (para los citados a partir del 15 de septiembre) Certificado de formación en higiene alimentaria (carnet de manipulador de alimentos) para los relacionados con comedores escolares (citados a partir del 15 de septiembre)

Lugar de presentación: Negociado de Empleo de la Ciudad Autónoma (Cortadura del Valle nº 1, planta 2ª)

La no presentación en el lugar y fecha indicados podrá constituir una infracción tipificada en el art. 17 y 24 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, que podrá conllevar la imposición de las sanciones recogidas en el art. 47 del mismo.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma se podrá formular demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (BOE de 11 de octubre).

EL DIRECTOR PROVINCIAL



Resolución de 20 de agosto de 2018, del Director de la Oficina de Empleo del SEPE en Ceuta, por el que causan altas y bajas demandantes de empleo en el Listado de seleccionados Plan de Empleo 2018 (publicado en BOCCE de

## **ALTAS QUE SE CITAN:**

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	Valoración definitiva	Día y hora de prese	ntación	
45097375X	MERIEM AMAR TUHAMI	T.S. LENGUA DE SIGNOS	5,6	6 de septiembre	9:30	Sustituye (1)
48858867J	IVÁN DOMÍNGUEZ CARRASCO	PROFESORA DE SECUNDARIA	1,7	7 de septiembre	11:00	Sustituye (2)

#### **BAJAS QUE SE CITAN:**

DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	OCUPACIÓN	<u></u>
45105221J	HAMIDA AHMED ABDELKADER	TECNICO DE EDUCACIÓN INFANTIL	
45094110B	LUIS HEREDIA ORS	PINTOR	
48629562H	DANIEL PILAR ESCOTTO	CONSERJE	
45111936N	SUSANA ISABEL SANCHEZ REGEN	MAESTRA EDUCACIÓN PRIMARIA	
45112802G	AHMED SIBIHI HOSSAIN	MANTENEDOR DE EDIFICIOS	
46155627D	BOUTAINA HANINE EL HANAFI	T.S. LENGUA DE SIGNOS	mejor derecho (1)
1647225B	DESIRÉ LÓPEZ TORRES	PROFESORA DE SECUNDARIA	mejor derecho (2)

Lugar de las publicaciones: Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, Oficina de Empleo y en la página web de la Ciudad de Ceuta.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso alzada ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

## **ANUNCIOS**

## CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

## 565.- Anuncio

#### 1. Entidad Adjudicadora:

- a. Organismo: Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. Dependencia que tramita el Expediente: Negociado de Contratación.
- c. Número de expediente: 20/18

#### 2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto "SERVICIO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA DE UNA EMPRESA HOMOLOGADA Y ACREDITADA PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS VIGENTES, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES Y CERTIFICADO DE TODO EL RECINTO FERIAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA."

## 3. Tramitación, procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinariob. Procedimiento: Abierto
- 4. Régimen económico:
  - a. **Presupuesto base de licitación:** 540.000,00€ (IMPORTE DEL CONTRATO: 519.230,77 € + 4% IPSI: 20.769,23€)
  - b. Valor estimado del contrato: 778.846,15 €

## 5. Adjudicación:

- 1.- Fecha: 18/07/2018
- 2.- Contratista: APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
- 3.- Importe de adjudicación: 312.582,40 € (precio del contrato 300.560,00 € mas 4% de IPSI 12.022,40 €)
- 4.- Plazo de duración: CUATRO (4) AÑOS.
- **5.- Plazo formalización contrato:** 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación.

#### 6. Fecha formalización del contrato

a) Fecha del contrato: 24/07/2018

Hágase público para general conocimiento.

En Ceuta, a 24 de agosto de 2018

LA SECRETARIA GENERAL

P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Rodolfo Croce Clavero

\_\_\_\_\_o \_\_\_\_

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA Depósito Legal: CE. 1 - 1958 Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos